



MINISTERIO DE DEFENSA
MARINA DE GUERRA DEL PERU
DIRECCIÓN DE SALUD Y CENTRO
MEDICO NAVAL "CMST"

Bellavista, 18 ABR. 2013

V. 200- 2928

Señor
Doctor
Fernando CERNA Iparraguirre
Secretario Ejecutivo del Comité Nacional de Residentado Médico
Av. 28 de Julio N° 776 - 7mo. piso
Miraflores.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. señor Doctor, para saludarlo cordialmente y en relación a su Oficio Múltiple N° 002-2013-CONAREME-SE de fecha 10 de abril del 2013, remitirle por anexo los requisitos y limitaciones de postulación para el proceso de admisión al Residentado Médico año 2013.

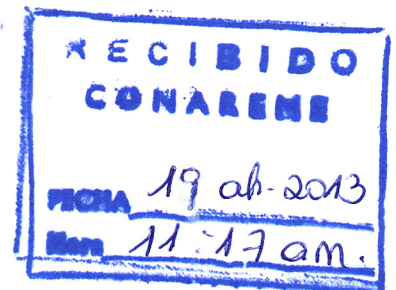
Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente



Contralmirante
Eduardo NOVOA Monge

Director de Salud y Centro Médico Naval
"Cirujano Mayor Santiago Távora"



**REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN DEL PERSONAL NAVAL AL PROCESO DE
ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2013**

1. Los postulantes de procedencia naval podrán postular a la especialidad y universidad correspondiente solo con la autorización de la Dirección de Educación de la Marina de Guerra del Perú.
2. Los postulantes a la plazas cautivas serán únicamente:
 - Los Oficiales de Sanidad Naval, Médicos Cirujanos, con efectividad en el grado.
 - El Personal Civil profesional de Sanidad Naval, Médico Cirujano, en condición de nombrado.
 - La especialidad debe ser de necesidad para la Institución.
3. Los Médicos Civiles contratados con dos años de antigüedad podrán postular a plazas por destaque ofrecidas por la Institución para el personal civil de carrera.
4. Los Médicos foráneos solo podrán acceder a una plaza ofertada después de pasar el estudio de Contrainteligencia de la Marina de Guerra del Perú.
5. Los Oficiales que hayan realizado un primer Residentado, podrán concursar por segunda vez, siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:
 - Haber transcurrido TRES (3) años de concluido Residentado Médico anterior y tener título a nombre de la Nación expedida por la Universidad y registro nacional de especialistas de la primera especialidad.
 - La especialidad debe ser compatible con la especialidad previa.
 - La especialidad debe ser de necesidad para la Institución.
6. En caso de no cumplir el correspondiente marco normativo, automáticamente, se procederá a la nulidad de Postulación al Proceso de Admisión al Residentado 2013, siendo separados del mismo o de la plaza adjudicada de ser el mismo caso

REQUISITOS INDISPENSABLES PARA INGRESO A
LA MARINA COMO EMPLEADO CIVIL

N°	DOCUMENTO	
01	Currículo vitae	
02	Título profesional (copia legalizada)	
03	Diploma de Colegiatura profesional (copia legalizada)	
04	Partida de nacimiento original o de bautismo legalizada	
05	Certificado de antecedentes policiales (expedido por la Policía Nacional del Perú)	
06	Certificado de antecedentes judiciales fuero común	
07	Certificado domiciliario original	
08	Copia legalizada DNI y libreta militar	
09	Fotografía tamaño pasaporte (2 frente y 2 perfil) fondo amarillo	
10	Certificado de Salud expedido por el Área de Salud correspondiente al domicilio del postulante	
11	Constancia afiliación AFP	
12	Constancia de Habilidad	
13	Resolución de término de SERUMS	
14	Comprobante de cuenta de ahorros (ventanilla del banco)	
15	Declaración jurada simple indicando no percibir otro ingreso del estado	
16	Certificado de vacunación contra hepatitis B (03 dosis) y tétanos	
17	Aprobar evaluación psicológica a cargo de la Oficina de Personal	

En caso de no cumplir el correspondiente marco normativo, automáticamente, se procederá a la nulidad de Postulación al Proceso de Admisión al Residentado 2013, siendo separados del mismo o de la plaza adjudicada de ser el mismo caso



PERU

Ministerio de Defensa

Viceministerio de Recursos para la Defensa

Dirección General de Recursos Humanos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Jesús María, 16 MAY 2013

Oficio N° 0860 -2013-DGRRHH/DSAN

Señor : Doctor
HERNÁN GARCÍA CABRERA
Presidente del Comité Nacional de Residencia Médico

Asunto : Remite información de dependencias que se indica

Ref. : Acta N° 04-2013 del Comité de trabajo sobre el Residencia Médico del 13 de Mayo de 2013.



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a su vez hacer de su conocimiento que, en la última reunión del comité de trabajo con los representantes de las sanidades de las FFAA que evalúa el tema del Residencia Médico 2013 para el personal militar y civil de las IIAA, se acordó solicitar al MINDEF, que informe cuales son las dependencias de las FFAA que autorizan la postulación al programa en mención.

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que las dependencias de las FFAA que se encargan de dar la autorización, son las siguientes:

EJÉRCITO DEL PERÚ

- Comando de Educación y Doctrina del Ejército

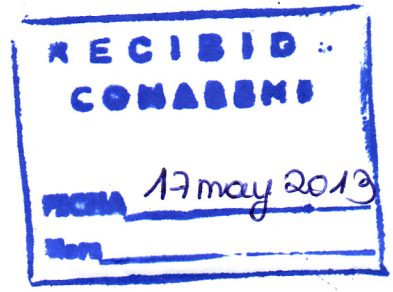
MARINA DE GUERRA

- Dirección General de Educación de la Marina (DIREDUMAR)

FUERZA AÉREA

- Dirección de Sanidad (DÍSAN)

000649



Hago propicia la oportunidad para expresar a usted, los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima.

Atentamente,



yo
Contralmirante
José Karlo JARA SCHENONE
Director General de Recursos Humanos
Ministerio de Defensa

DSAN/atp

.....
OSWALDO CALLE TALLEDO
Coronel EP
Director de Personal Militar
MINISTERIO DE DEFENSA